

1591-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las catorce horas con diecisiete minutos del seis de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024) (en adelante el Reglamento), el informe rendido por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **CAÑAS**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese acto el partido político aportó la carta de aceptación al cargo, del ciudadano que resultó electo en ausencia mediante la celebración de dicha asamblea. Con relación a las designaciones realizadas en favor de los señores Rodolfo José Quirós Campos, Yanin de los Angeles Villafuerte Reyes, Rodolfo Andrés Quirós Medrano y Jesús Andrés Fernández Monge, este departamento realizó de oficio la renuncia tácita al partido Vía Democrática. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CAÑAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603603440	MARYCRUZ RAMIREZ ALPIZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
111190020	ESTEBAN ENRIQUE JIMENEZ CHAVERRI	SECRETARIO PROPIETARIO
503870864	EVELYN PATRICIA GUEVARA ARGUETA	TESORERO PROPIETARIO
604360325	DENNIS JOSE VILLALOBOS BLANCO	PRESIDENTE SUPLENTE
107870153	ANNA ZULEICA NUÑEZ ROMAN	SECRETARIO SUPLENTE
504650909	JUAN DAVID MADRIGAL NUÑEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402070385	GLENDIA GUERRERO SEGURA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604360325	DENNIS JOSE VILLALOBOS BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO

503870864	EVELYN PATRICIA GUEVARA ARGUETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504650909	JUAN DAVID MADRIGAL NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504210156	MARIA FERNANDA RAMIREZ DUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
603440033	MARYCRUZ RAMIREZ ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
502580035	MARIA AUXILIADORA DUARTE CASTILLO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Liberal Progresista se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/wcm
C.: Exp. n.°205-2016, partido LIBERAL PROGRESISTA
Ref., No.: 8329-2025